

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre dieciséis (16) de
dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2018-00070-00

Ejecutante : EVARISTO ARIAS

Ejecutado : LUZ MARINA MONROY y OTRO.

En atención a la solicitud elevada por el ejecutante Evaristo Arias mediante escrito allegado al correo electrónico del Juzgado el pasado 04 de diciembre de 2020, el despacho no accede a la retención de la motocicleta de placas **SIS 27A**, como quiera que la medida de embargo no fue registrado por la Oficina de Tránsito y Transporte del Guamo Tolima, tal como se indica en el oficio DATT-SG No. 121-2020-29184 del 04 de diciembre de 2020.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
Juez.